



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SHIRLY ESTEFANY REYES MARTÍNEZ
DEMANDADO: WILLIAM ALDREY PINZÓN MORA
RADICADO: 2016-0046700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memoria para resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora, elevada el 9 de marzo del año en curso, se dispone:

LEVANTAR la medida de impedimento de salida del país que tiene el demandado WILLIAM ALDREY PINZÓN MORA, identificado con CC No. 1.121.838.947, decretada en auto del 15 de septiembre de 2016. **Oficiese** en tal sentido a la Unidad Administrativa de Migración Colombia. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 012 del 28 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria